CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 0303 DEL AÑO 2014

(19 MAYO 2014)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA LA VIGENCIA 2014"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las señaladas en el Acuerdo 348 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 298 de 2007, creó la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis" con el fin de reconocer, exaltar, incentivar, fomentar el desarrollo y difusión de las actividades desarrolladas con excelencia, por parte de personas jurídicas y naturales, que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación, logros e investigaciones del patrimonio ecológico, los recursos naturales y ambiente del Distrito Capital.

Que de conformidad con el numeral 2o. del artículo 4o. del mencionado Acuerdo, los Concejales de Bogotá, D.C. postularán a las personas naturales y jurídicas que a su consideración deban ser reconocidas con la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis".

Que el mencionado Acuerdo en el numeral 3o. del artículo 4o. faculta a la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. para que, a través de la Comisión de Acreditación, adelante el estudio de los trabajos presentados que deban ser reconocidos con la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis"; para tal efecto dicha Comisión contará con el apoyo técnico del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que conforme con lo anterior, se hace necesario establecer, para la vigencia 2014, el cronograma y el procedimiento para el otorgamiento de la Orden en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma para el otorgamiento de la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis", correspondiente a la vigencia 2014.

CONVOCATORIA: El Concejo de Bogotá, D.C., la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" convocarán conjunta y públicamente a las personas naturales, asociaciones y ONG's que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación, obtenido logros o que hayan realizado investigaciones sobre el patrimonio ecológico, los recursos

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 0303 DEL AÑO 2014

(09 MAYO 2014)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA LA VIGENCIA 2014"

naturales y el ambiente del Distrito Capital, para que se inscriban ante la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C. con el fin de participar en el otorgamiento de dicha Orden.

DIVULGACIÓN: El Concejo de Bogotá D.C., divulgará la convocatoria a través de los medios de comunicación y electrónicos que tenga a su disposición.

RADICACIONES: Las personas naturales, asociaciones y ONG interesadas en participar en la convocatoria para el otorgamiento de la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis" radicarán, con su respectiva hoja de vida, en cuatro (4) copias en medio físico y magnético, en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., así:

Apertura:	Jueves 22 de mayo de 2014
Hora de apertura:	9:00 A.M.
Cierre:	Viernes 6 de junio de 2014
Hora de cierre:	4:00 P.M.

POSTULACIONES: A más tardar el miércoles 11 de junio de 2014, la Secretaría General remitirá, a los Concejales de las distintas bancadas, los trabajos radicados para su correspondiente postulación.

Los Concejales informarán, por escrito, a la Secretaría General, a más tardar el jueves 19 de junio de 2014, los trabajos postulados para recibir la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis" para la vigencia 2014.

ENTREGA DE LOS TRABAJOS A LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN: La Secretaría General remitirá a la Comisión de Acreditación los trabajos postulados por los Concejales, a más tardar el martes 8 de julio de 2014.

SELECCIÓN: La Comisión de Acreditación, durante el periodo comprendido entre el miércoles 9 de julio y el jueves 24 de julio de 2014, fijará las fechas y horas en que se reunirá para realizar el estudio y análisis de las postulaciones presentadas por los Concejales, de acuerdo con los criterios que fije para el efecto, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente y del Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 0303 DEL AÑO 2014

(19 MAYO 2014)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN EXCELENCIA AMBIENTAL JOSÉ CELESTINO MUTIS PARA LA VIGENCIA 2014"

COMISIÓN DE ACREDITACION: La Comisión de Acreditación para otorgar la Orden Excelencia Ambiental "José Celestino Mutis" en la vigencia 2014, está integrada por los honorables concejales MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO Y ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN: La Comisión de Acreditación radicará en la Secretaría General el informe con los nombres de las personas que se harán acreedoras a la Orden Excelencia Ambiental "José Celestino Mutis", a más tardar el día viernes 25 de julio de 2014.

OTORGAMIENTO E IMPOSICIÓN: La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C. otorgará e impondrá la Orden el viernes 29 de agosto de 2014, en ceremonia especial que se realizará en el Jardín Botánico "José Celestino Mutis".

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que ocasione la "Orden Excelencia Ambiental JOSÉ CELESTINO MUTIS, serán sufragados por la entidad que opere como ordenadora del gasto del Concejo de Bogotá, D. C., como lo establece el Artículo quinto del Acuerdo 298 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 MAYO 2014

MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente

ROBERTO HINESTROSA REY
Primer Vicepresidente

ROGER CARRILLO CAMPO
Segundo Vicepresidente

Proyectó y elaboró: Ana María Bernal Cruz
Revisó Yolima Tunjano: Asesora jurídica
Aprobó: Luis Alfredo Cerchiaro Daza, Secretario General